



ADENDA PRIMERA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

REUNIDOS

De una parte, D. Marcial Gómez Balsera, Director General de Personas con Discapacidad e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto 607/2019, de 3 de diciembre (BOJA núm. 236 de 10 de diciembre de 2019), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actuando en virtud de la delegación de firma llevada a cabo mediante Orden de 13 de julio de 2022, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D. Francisco José Sayago Olavarrieta, Presidente de la Fundación Albatros Andalucía, entidad dedicada a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, en nombre y representación de la misma, en virtud del acta y certificado del Registro de Fundaciones, que acredita la persona jurídica y su representación en la citada entidad.

En la representación que ostentan y con capacidad suficiente, que mutuamente se reconocen, para el otorgamiento de la presente Adenda, a cuyo efecto



FIRMADO POR	MARCIAL GOMEZ BALSERA	18/07/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQJHV4GE9TNXD36SMFX94EW55N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 29 de agosto de 2018 se suscribió, por un periodo de cuatro años, un Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (en la actualidad, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación) y la Fundación Albatros Andalucía, para la realización de prácticas administrativas por parte de personas con discapacidad intelectual en las distintas dependencias de la consejería.

SEGUNDO.- Que la Cláusula Decimocuarta del Convenio de 29 de agosto de 2018, establece que el Convenio podrá ser prorrogado, por años sucesivos, hasta un máximo de cuatro años adicionales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su expiración o de la terminación de cualquiera de sus prórrogas.

TERCERO.- Que la Fundación Albatros Andalucía y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación han manifestado su interés en prorrogar el convenio continuando con la realización de prácticas administrativas.

CUARTO.- Que, en consecuencia, los comparecientes suscriben la presente Adenda, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

La presente Adenda tiene por objeto la prórroga del Convenio de Colaboración de 29 de agosto de 2018 entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (en la actualidad, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación) y la Fundación Albatros Andalucía, para prorrogar su vigencia por un período de cuatro años.



FIRMADO POR	MARCIAL GOMEZ BALSERA	18/07/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQJHV4GE9TNXD36SMFX94EW55N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda al Convenio se extenderán desde el día 30 de agosto de 2022 hasta el día 29 de agosto de 2026.

SEGUNDA. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos.

La presente Adenda se unirá al Convenio de 29 de agosto de 2018 formando parte del mismo y, como éste, tiene naturaleza administrativa. El esclarecimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos deberán solventarse por mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento instaurada en la Cláusula Decimotercera del Convenio, correspondiendo a falta de éste a la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Consejera de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación.
D.F.: El DG de Personas con
Discapacidad e Inclusión

El Presidente de la
Fundación Albatros Andalucía



FIRMADO POR	MARCIAL GOMEZ BALSERA	18/07/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQJHV4GE9TNXD36SMFX94EW55N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	